

LA UNION,

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

Por un año..... 6 pesetas.
 Por un semestre.. 3'25 »
 Por un trimestre. 1'75 »

AVISOS

Los Sres. Maestros suscritores anunciarán gratis, los demás abonarán 15 céntimos de peseta por línea.

REDACCIÓN

Calle de la Cintería núm. 1.

ADMINISTRACIÓN

Calle de Santiago núm. 9.
 Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Dirección.

SE PUEBLICA LOS JUEVES

Toda la correspondencia al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscriptores las noticias que les interesen y de evacuar los encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, D. MIGUEL VALLES Y REBULLIDA

LA ENSEÑANZA INTEGRAL

CARTA ABIERTA

Á D. MIGUEL VALLÉS

Nuestro querido amigo y colega: Con el gusto que todos sus escritos nos proporcionan, hemos leído el que usted ha publicado en el *Noticiero* correspondiente al 9 de Noviembre. Y ha sido grande nuestra satisfacción al ver que un periódico no profesional, confiaba á persona entendida el estudio de los difíciles problemas pedagógicos, huyendo así de los errores en que con frecuencia caen los diarios que tratan estas cuestiones.

Dice usted, con gran tino, que no se aliviarán los males que todos lamentamos en tanto que, «el ambiente no cambie» y «mientras á la meritoria labor del Ateneo de Valencia no se sumen las de otros muchos centros, corporaciones y personas de valer.» Deseosos de secundar su iniciativa en Teruel, dirigimos á usted esta carta para animarle en la obra emprendida y para aliviarle siquiera por un día, en la penosa tarea

de interesar á la opinión en estos asuntos, de los que depende, bien lo dice usted, «esa tan decantada regeneración que sólo de la escuela primaria puede salir.»

Una observación: ¿No le parece á usted impropio, aunque muy usado entre pedagogos, el calificativo de «integral» aplicado á la enseñanza que para todos los españoles solicita el Ateneo valenciano?

«Integral» se dice de la parte no esencial de un todo. Por tanto, «enseñanza integral» tanto vale como «enseñanza parcial» y esto es precisamente lo contrario de lo que pretende el citado Ateneo. Parécenos que sería más propio llamar «íntegra» á esa enseñanza, porque «íntegro» es el todo al que no falta ninguna de sus partes.

Dejemos á un lado estas observaciones, que encajan mejor en un libro ó en una discusión académica, y vamos á lo que hoy importa.

Hay que decirlo muy alto, aunque serían los ignorantes: el maestro español de nuestros tiempos, no es el indocto «dómine» que en sainetes, periódicos y caricaturas pintan y ridiculizan los analfabetos que no han pisado la escuela desde el lejano día en que acaso de ella fueron despedidos.

La primera enseñanza, como ha dicho D. Francisco Giner, con ser entre nosotros como las demás, es, sin embargo, la más sólida. No está bien, agrega; pero buena andaría si á los diez años de edad sus alumnos no supiesen más que leer, escribir y contar, un poco de Gramática y el Catecismo.

Es de justicia confesarlo: al maestro, á su celo se debe únicamente el relativo progreso que en la primera enseñanza nota el ilustre catedrático. Celos tanto más plausible cuanto que tiene que luchar con la indiferencia de la sociedad, el desvío de los padres, el miserable regateo de ochavos, la oposición de juntas ignorantes y otros infinitos obstáculos que nos envilecen y abochorran.

Para acabar con estos males es preciso, es urgente, que, así en las grandes como en las pequeñas capitales, en ciudades y villas, los hombres de recta conciencia, los que amen desinteresadamente á nuestra infeliz España, sumen sus esfuerzos y agiten la opinión á todas horas, en el periódico, en el casino, en reuniones públicas, por cuantos medios les sugiera el ansia de mejora que hace latir al presente todos los corazones.

¿Permanecerá Teruel indiferente al clamoreo general? ¿No hallará eco en sus clases directoras, la sentida queja que el artículo de usted contiene? Entre los hombres ilustrados que aquí viven ¿no habrá uno que sin temor á necias burlas y envidiosas censuras, tome la iniciativa para realizar un acto público solemne, popular, que exprese la firme voluntad de colaborar en la generosa obra cuyas bases sentó el Ateneo de Valencia?

Ni usted ni nosotros somos los llamados á dar la respuesta.

Hable quien pueda y deba.

Son siempre de usted afectísimos y leales amigos,

EL-GUMI.

A. NEVESORI.

(Noticiero Turolense).

CONTESTACIÓN

SEÑORES EL GUMI Y A. NEVESORI

Amigos míos de corazón, y colegas además, necesitan ustedes ser, para haber acogido tan benévolutamente mi pobre escrito titulado «Enseñanza integral» yo, sin embargo, á pesar de un tantico de amor propio que me desluzca, les confieso con ingenuidad que no tengo de aquel por bueno más que la intención con que lo escribí. Obrero soy de la enseñanza; pero de aquellos que sólo sirven para llevar al pié de tan colosal edificio en construcción algunos materiales por otros preparados; y á fé que por esto mismo me place más que ustedes, cuya pericia se revela bien claramente á pesar del pseudónimo con que se cubren con exagerada modestia, me ofrezcan esos mismos materiales, pues así con menos trabajo, podré aprontarlos más sólidos y mejor pulidos. Acepto además con júbilo la cooperación que me ofrecen, porque seguro estoy de que tan poderosa ayuda ha de aumentar considerablemente mis fuerzas en el transcurso del tiempo necesario para mi penoso trabajo.

Honrándome con exceso, me consultan sobre la propiedad del calificativo «integral» aplicado á «enseñanza», manifestando que les parece mejor llamarla «íntegra.» Entiendo que esto es simplemente una porción de terreno más invadida por la moda que ya nada respeta. «Integral» se aplica sí con propiedad á cada una de las partes necesarias para la formación de un todo, sin que de ninguna se pueda prescindir sin dejarlo mutilado ó incompleto, y tal vez por eso nuestros pedagogos modernos apliquen ese epíteto á «enseñanza.» Saben ustedes bien que la Ley la llama «completa», y yo, lo confieso, algún tanto pagado á lo rancio mientras no se me demuestra que lo nuevo es mejor, preferiría llamarla así por parecerme más castiza la palabra y hasta más propia, como prefiero «gradual» á «cíclica» y «armónica» á «concéntrica.» De todos modos, de jo con ustedes esto á un lado, pues si el nombre, como dicen los franceses, no altera la naturaleza de la cosa, menos debe alterarla su adjetivo, que al fin y al cabo no es más que la expresión de un accidente de la sustancia representada por el nombre.

Justicia me parece que hacen ustedes á mi modesta clase, afirmando que el maestro español de nuestros tiempos no merece el papel que le reservan en sainetes, periódicos y caricaturas los analfabetos como les llama el

versadísimo Sr. Giner. No es ciertamente un sabio ni mucho menos; yo mismo quisiera para él más ilustración y mayor cultura; pero cuantas veces se han puesto á prueba las que, por regla general, posee, se ha tenido que convenir en que una y otra son muy superiores no sólo á los medios con que la sociedad remunera su trabajo, sino también á los que pone á su disposición para hacerlo provechoso.

Todo; amigos míos, todo es contrario á la acción del maestro en funciones: las condiciones de los edificios destinados á escuelas, á la vez que son peligro constante contra el desarrollo físico del niño, quebrantan en poco tiempo la naturaleza del maestro aunque sea de hierro. ¡Por qué no tendrán las escuelas públicas y privadas médicos, inspectores oficiales de higiene! La miseria con que es forzoso luchar siempre que se trata de adquirir medios materiales conducentes á la cultura intelectual, imposibilita la consecución de mil y mil destinados hoy con ventaja á tan plausible obj. to. ¡Por qué la Ley ata al maestro tan fuertemente las manos, y la bolsa que es lo peor, cuando le obliga á presuponer sumas para material fij! Los libros de texto y especialmente los textos oficiales, que podrían ser grandes auxiliares del maestro en la trasmisión de conocimientos, son, muchas veces, por su fondo y casi siempre por su forma, absolutamente impropios del fin para que se escriben. ¡Por qué no habrá una junta consultiva más técnica que el Consejo de Instrucción pública, para informar sobre las condiciones pedagógicas de esos libros! La educación moral adquirida por los niños en las calles y plazas y muchas veces hasta en la casa paterna, es obstáculo contra el que se estrellan todos los esfuerzos del educador. ¡Por qué las autoridades, que tan plausiblemente vigilan á los blasfemos públicos, no extenderán también su acción bienhechora contra los que de mil modos relajan en público las costumbres de la niñez! El maestro no puede desarrollar el sentimiento de lo bello, de lo grande, de lo sublime, porque son deformes, pequeños y bajos todos los medios que alcanza su mano. Para la misma cultura del sentimiento religioso, base firmísima de todos los demás, es muchas veces difícil al maestro dar con el justo medio, porque no puede sustraerse al influjo de una sociedad á veces fanática y por lo mismo intransigente y descontentadiza, á veces indiferente y, como tal, impía y cruel. Las preocupaciones de ciertas familias, la despreocupación de algunos padres y el excesivo cariño de muchas madres, relajan á me-

nudo los vínculos que deben tener siempre fuertemente ligadas entre sí las voluntades del maestro y de los discípulos.

Pues bien; á pesar de estos inconvenientes, de otros que en mi anterior escrito me permití apuntar y de los que con gran tino y manifiesto conocimiento de causa ustedes enumeran, son muchas las escuelas que funcionan con resultados satisfactorios y muy pocas las que no superan en mérito á lo que representa el gasto invertido en su sostenimiento. A quien lo dudara le haría observar con datos oficiales que no llega en España al uno por ciento el número de los expedientes instruidos contra los maestros, ni al uno por mil el de los que se resuelven acordando la separación. Doscientos maestros ha dicho un periódico que hay sólo en España; pero aunque no hubiera más, ¿ha meditado alguno sobre si merece tener ni uno sólo?

Póngase, pues, al magisterio primario en condiciones á propósito para desarrollar con acierto un buen plan de enseñanza, y se le tendrán que reconocer aptitudes más que suficientes para el desempeño de su delicada misión.

¿Medios conducentes al efecto? La experiencia nos demuestra que, si han de venir de arriba, podemos esperar sentados. Gracias si conserva la inspección facultativa, que todos los maestros quisiéramos ver cuadruplicada. También lo creen ustedes así, ya que apelan á hombres de recta conciencia y á los verdaderos patriotas, los cuales desgraciadamente, no pueden encontrarse en las esferas del poder. ¿Pero los habrá todavía en cada una de las localidades grandes y pequeña? Yo creo que sí. Los hay de valor y mérito indiscutibles; y entiendo que, si por modestia, ninguno de ellos quiere exhibirse ni ofrecerse desde luego, deben buscarlos, é instarles hasta que se decidan, los que, como nosotros tengan fé en que el porvenir de España no depende ya del modo de ser de esta sociedad egoísta y degenerada, sino de la que ha de sucederle, de la que actualmente se prepara en nuestros centros de educación é instrucción, empezando por las escuelas de primera enseñanza.

Es de ustedes afectísimo seguro servidor y buen amigo,

Miguel Vallés.

¿Qué será ello? En *El Nacional* del 15 leemos lo siguiente:

ASUNTO RUIDOSO

Al ministro de Fomento.

«Nos comunican desde Sevilla noticias muy interesantes de un asunto que ha preocupado y sigue preocupando hondamente la opinión en aquella capital.

Lo ocurrido es de tal naturaleza, que no queremos levantar el velo sin dirigir antes una advertencia al señor ministro de Fomento: la de que conviene á los intereses de la moral y á los de la justicia que se resuelva cierto expediente incoado con motivo de unas oposiciones á escuelas de párvulos, que se celebraron en Sevilla allá por el mes de Abril del año próximo pasado.

Nos aseguran que el presidente del Tribunal formado para aquellas oposiciones, que fué el inspector de Instrucción primaria de la provincia, cometió tales atropellos y dió tan inauditos escándalos, que los Vocales del Tribunal se creyeron obligados á presentar, como presentaron, sus dimisiones, y las opositoras forzadas á renunciar á sus legítimas esperanzas de conquistar honradamente una escuela.

Parece que dicho inspector estuvo á punto de perder la vida á manos de parientes de algunas de aquellas opositoras, las cuales guardan, por cierto, amargísimo recuerdo de las oposiciones á que nos referimos.

Fué creencia general cuando ocurrieron dichos sucesos, que aquel presidente sería relevado de su puesto y severamente castigado.

Hasta ahora no ha ocurrido nada de eso, y el expediente sigue estancado en el ministerio de Fomento, sin que el marqués de Pidal se decida á resolverlo para desagrar á la opinión.

Por hoy no queremos decir más, pero estamos dispuestos en caso necesario, á descubrir todo lo que hay en el fondo de este asunto.

Y ya sabe el marqués de Pidal que, por la índole delicada de este asunto, conviene más el silencio que la publicidad.»

Lo que se denuncia en las anteriores líneas es para nosotros un gravísimo enigma, que los estimados colegas sevillanos deben aclarar.

En la sesión de Cortes del lunes, fué presentada la siguiente proposición, que apoyó el Sr. Vincenti.

PETICIÓN

Los que suscriben suplican respetuosamente á las Cortes que se dignen proveer lo que proceda para acordar:

1.º Que se declare caducada la autorización que para reorganizar las Escuelas Normales se concedió al ministro de Fomento en la ley de presupuestos de 28 de Junio de 1893 y que se dejen en suspenso el Real decreto de 23 de Septiembre del mismo año y todos los nombramientos y demás disposiciones que, en virtud del mismo, se han publicado después.

2.º Que las escuelas primarias de todas clases, las Normales y la Inspección de primera enseñanza se rijan provisionalmente por la legislación anterior á la mencionada fecha de 28 de Junio de 1893, hasta que las Cortes, con la urgencia que el caso requiere, acuerden su reforma, atendiendo al interés nacional y á las exigencias de la moderna Pedagogía y respetando los derechos legítimamente adquiridos por los Maestros de primera enseñanza de todas clases y grados.

Gracia que esperan obtener de los elevados sentimientos, superior ilustración y buena voluntad de los representantes de la nación en Cortes, cuya vida Dios guarde muchos años.

Madrid 3 de Noviembre de 1899.

Representantes de la Prensa profesional.

Por el «Boletín de la Liga de la Enseñanza Nacional», Eduardo Vincenti y Reguera; por «El Criterio», Vicente Castro y Lengua; por «El Eco del Magisterio», Antonio Cervera y Royo; por «El Magisterio Nacional», Andrés Fernández Ollero. (Siguen las firmas).

Proposición del Sr. Moraita:

AL CONGRESO

Por haber resultado ineficaces cuantas disposiciones se han dictado, para que las maestras y maestros públicos de primera enseñanza cobren con puntualidad sus asignaciones, se dá el triste caso de estarse debiendo á tan respetable y sufrida clase cantidades tan extraordinarias que suman millones de pesetas.

De vergüenza nacional han caificado este hecho autoridades irrecusables. Nada, nada más desdichado que la situación de un profesorado, que sobre tener asignados sueldos irrisorios, muchos inferiores á cincuenta céntimos diarios, ni siquiera los perciben con regularidad.

Deber de toda nación honrada es multiplicar sus esfuerzos, para que el Tesoro cumpla sus obligaciones con los tenedores del papel del Estado; ¿mas cómo no serlo también, procurar cese, á toda costa, el espectáculo de que el clero, el ejército, la magistratura, el profesorado, los empleados administrativos, en suma, las clases todas estén al corriente en el percibo de sus haberes, menos los maestros y las maestras de primera enseñanza?

Al Estado le corresponde librar á nuestra patria de esta afrenta, y si los tiempos reclaman grandes economías, no es gasto apreciable adelantar el Tesoro público por algunos meses, lo que podrá recupear percibiéndolo directamente de las coporaciones deudoras; para lo cual le bastará hacer uso de las facultades que con respecto á casos semejantes le otorgan las leyes.

Fundado en estas consideraciones, el Diputado que suscribe tiene la honra de suplicar al Congreso se sirva aprobar la siguiente

PROPOSICION DE LEY

«Artículo 1.º Las cantidades que los Ayuntamientos adeuden en 31 de Diciembre del año actual á las maestras y maestros públicos de primera enseñanza por sus asignaciones personales, les serán satisfechas por el Estado en dos plazos: el primero á los tres meses del día en que se promulgue la primera ley de los presupuestos, y el resto al fin de los tres meses siguientes.

Art. 2.º El Gobierno exigirá de los Ayuntamientos el reintegro al Estado de las sumas que por este concepto adelante.

Art. 3.º Lo que á las maestras y maestros se deba por material, será objeto de una disposición que deberá incluirse en el presupuesto del año 1901.

Palacio del Congreso 10 de Noviembre de 1899.»

Sección oficial

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA

En vista del expediente incoado á instancia del ayuntamiento de San Martín de Vi-

llalonga (Gerona), recurriendo en alzada contra un acuerdo de la junta provincial de Instrucción pública de dicha provincia de Gerona, que determinaba los sueldos que debían percibir los maestros de aquel distrito escolar, en virtud de la reforma acordada por real orden de 26 de Mayo de 1894; esta Dirección general ha acordado desestimar dicho recurso de alzada, y al declarar como consecuencia de ello, firme el acuerdo recurrido de la junta provincial de Instrucción pública de Gerona, se aclara el mismo en el sentido siguiente:

1.º El profesor D. Antonio Giol cumplió perfectamente al manifestar que no se conformaba con la rebaja que se hacía á la dotación de su escuela, y al efecto solicitó su traslado en el primer concurso que se anunció.

2.º La maestra D.ª Carmen Salvá, que nada opuso ni dijo contra aquella reforma la consintió implícitamente y tiene que reintegrar la diferencia de 825 á 625 pesetas durante los meses que continuó cobrando aquella suma, á partir del 13 de Septiembre de 1894, y

3.º El ayuntamiento de San Martín de Villalonga debe abonar á D.ª Teresa Serra los haberes devengados, siendo maestra interina de Tragurá, y por su parte percibir dicho municipio los sobrantes liquidados y que resulten á su favor en la caja especial de primera enseñanza.

Lo digo á V. S. para su conocimiento, el de la junta provincial, el del ayuntamiento y efectos oportunos.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 13 de Octubre de 1899.—El Director general, E. de Hinojosa.

Sr. Rector de la Universidad de Barcelona.

Sección de noticias

El tribunal de oposiciones á escuelas de párvulos vacantes en el distrito universitario de Valencia, terminó sus tareas el día 9 de los corrientes, adjudicando las plazas objeto de la oposición en la forma siguiente:

Número 1 con 533 puntos, D.ª María del Socorro Solanich, á quien se adjudicó la ayudantía de la escuela de párvulos de Lorca, dotada con 1.100 pesetas.

Número 2 con 460 puntos, D.ª Josefa Mon-

tolú, se le adjudicó la escuela de Agost, con 825 pesetas.

Número 3 con 443 puntos, D.^a Gloria Machirant, se le adjudicó la ayudantía de la escuela de párvulos de Alcira, con 825 pesetas.

De este tribunal fué presidente el señor Inspector de esta provincia, y es bueno consignar, para satisfacción de todos, que, contra lo ordinario, los ejercicios marcharon sin entorpecimiento ni protesta de ningún género.

Leomos en *El Consultor de los Maestros*:

«Y van dos.—Ha sido nombrado Secretario de la Junta de Instrucción pública de Zaragoza, el Maestro privado de la misma, D. Nicolás Tello y López.

Antes que faltar así á la ley ¿no sería mejor derogarla?»

Nuestro estimado colega está muy mal informado. Nuestro distinguido amigo el señor Tello era maestro de las escuelas públicas de Zaragoza, y es además Doctor en Filosofía y Letras.

Informe.—El Consejo de Instrucción pública ha informado sobre los asuntos siguientes:

Proponiendo la anulación de la propuesta en el concurso á una escuela superior de Madrid.

Declarando el mejor derecho de D. José Ramón de Casas para ser nombrado por concurso maestro de Galeza, escuela prevista en D. Tomás San Segundo.

Desestimando el recurso de alzada del ayuntamiento de Dos Hermanas sobre pago de retribuciones al maestro D. Antonio Vacas.

Consultando que, conforme á las disposiciones vigentes no es obligatoria para los maestros la asistencia con los alumnos á toda clase de actos religiosos.

Declarando que el ayuntamiento de Corella está obligado á crear, por lo menos, cuatro auxiliares para sus escuelas.

Proponiendo para un premio á la maestra de la Bisbal, D.^a Luisa Senat,

Declarando comprendidos en la Real orden de 19 de Abril á varios maestros sustituidos de Cuba y Puerto Rico.

Declarando á los Sres. Pérez Ponte y Abad, con derecho á plaza de profesores supernumerarios de Escuelas Normales.

D. Antonio Sánchez Balbí, maestro de una de las escuelas públicas de Granada, con más de veinticuatro años de servicios en escuelas de dos mil pesetas, ha protestado de la propuesta hecha por el Consejo de Instrucción pública, entre maestros, para proveer trece plazas de Profesores numerarios de Escuelas Normales.

Un colega diario, refiriéndose al mitin de Valencia, dice lo que sigue:

«Antes que pensar en la transformación de la escuela primaria, hay que reformar las Escuelas Normales y hacer del Magisterio una sólida carrera bien remunerada.

Todo el gravísimo mal de nuestra ignorancia radica en la Escuela Normal, donde en año y medio el maestro elemental estudia cerca de veinte asignaturas.

España necesita pedagogos, educadores modernos, y no puede tenerlos sin plantear las reformas siguientes:

Mínimum de duración de la carrera: cinco años.

Mínimum de sueldo: 1.500 pesetas sin descuentos.

Y como complemento de esto, que es esencialísimo, lo siguiente:

Restricción severa de la libertad de enseñanza.

Dependencia directa del Estado, sin mediación de la Diputación ni del Municipio.

Establecimiento de una escuela pública completa por cada ochocientos habitantes.

Construcción en un plazo de diez años de los edificios escuelas en toda España y renovación de todo el material de enseñanza. Estos edificios deben ser construidos por los Ayuntamientos, que no podrán celebrar festejos públicos, y mucho menos corridas de toros, mientras no comiencen las necesarias obras.

Organización de enseñanzas agrícolas ó industriales, según las localidades y regiones.

Prohibición terminante de admitir niños en los talleres, fábricas, tiendas, obras, etc., sin certificado del maestro público, que acredite haber terminado para ellos el período de enseñanza primaria.

Persecución de la vagancia de los niños.

Todo esto y algo más no puede conseguirse con un solo meeting en una nación que tiene necios prejuicios sobre la enseñanza y de gobiernos á los que el pueblo le parece mejor mientras más embrutecido se halla.

Es preciso iniciar un vigoroso movimiento de opinión, crear una Liga de patrocinadores de la educación integral que haga presión constante sobre la Prensa y las Cortes y que realice una activa propaganda en toda España.

El Ateneo de Valencia puede tomar esta iniciativa y prestará á la nación servicio más grande que todos sus gloriosos generales y todos sus elocuentes oradores.»

—=—

En la Escuela Normal de Maestros de Cádiz no hay ningún alumno matriculado, según dice un colega. Lo extraño es que los haya en las demás normales elementales. ¿Pues qué, no vale más ser barrendero público que maestro de los que éstas han de producir?

—=—

Han presentado la renuncia oficial de las plazas que se les habían concedido; D. Manuel Cortés y Cuadrado, nombrado para la normal de Oviedo; D. Eugenio García Barbarín, para la de Valencia; D. Enrique López Carruti, para la de Salamanca, y D. Lúcas Zapatero, para la de León, D. Vicente Castro renuncia condicionalmente la plaza de Alicante si se le nombra para Valencia, Resulta, pues, que de los doce nombrados hay ocho ó nueve que renuncian.

—=—

Leemos en *El Magisterio Nacional*:

«Entre la general indiferencia de los hombres políticos por las cuestiones referentes á la primera enseñanza, se destaca la noble y decidida actitud del ex-director general de Instrucción pública, Sr. Vincenti, que siempre está en la brecha defendiendo los sagrados intereses de la educación nacional.

El Sr. Vincenti es uno de los pocos españoles que entienden las dificultades de nuestra rehabilitación y el que comprende que sin el mejoramiento de la instrucción primaria es imposible regenerarnos.

Por eso en la reunión de la Comisión general de Presupuestos del Congreso, informó el jueves respecto al presupuesto de instrucción pública, pidiendo que no se disminuyan las partidas para construcción de escuelas y para subvencionar á los maestros, cuyo sueldo anual no exceda de 250 pesetas, con lo cual la Comisión se conformó y por cuya razón aplaudimos muy de veras, lo mis-

mo al Sr. Vincenti, que á la citada Comisión.»

Merecedora es efectivamente de gratitud por parte del Magisterio la conducta del señor Vincenti.

—=—

Don Enrique Gozalbo Casanova, maestro de Valencia, ha solicitado que se le admita la renuncia del cargo de profesor de la escuela normal de La Llanguna y se le nombre para Valencia, Alicante ú otra plaza que resulte vacante por renuncia de los interesados ú otra circunstancia.

—=—

El viernes 17 del actual falleció en Madrid el que actualmente desempeñaba la Inspección general de primera enseñanza, D. Atanasio Morlesín.

Pertenecía el finado al Cuerpo de archiveros-bibliotecarios, y era hombre de sólida cultura y grandes conocimientos.

Don Antonio Cánovas del Castillo, que entre las excepcionales dotes tenía la de conocer á los hombres de verdadero mérito, eligió al Sr. Morlesín para su secretario particular, y tuvo en él depositada toda su confianza. Bien la merecía, porque el Sr. Morlesín, además de inteligente é ilustrado era un hombre de acrisolada honradez.

Descanse en paz, y reciba su distinguida familia nuestro más sincero pésame.

De su laboriosidad da muestras el que en el mismo lecho en que le tenía postrado la mortal dolencia, aún dirigía con incansable celo la campaña emprendida para el restablecimiento de inspectores provinciales que pocas horas antes de morir tuvo la satisfacción de ver realizado.

—=—

Hemos recibido la agradable visita de *El Horticultor*, que ha comenzado á publicarse en Madrid, bajo la inteligente dirección del Sr. D. Juan Vila Martí.

Al enviar nuestro cariñoso saludo al nuevo colega le deseamos larga vida, dejando establecido el cambio desde esta fecha.

—=—

He aquí la relación de las escuelas vacantes que han de anunciarse por concurso único el próximo mes de Enero en la provincia de Huesca. Indudablemente esta relación ha de quedar aún muy ampliada.

De niños, con 625 pesetas.—Canfran, Capella, Castillonroy, Fago, Oseo, Torres del Obispo, Abizanda, Pomar y Montanuy.

De niñas, con 625.—Costeán y Salas bajas.

De niñas, con 425.—Fanlo.

De niñas, con 350.—Azara, Fisca, Montanuy y Secastilla.

De párvulos, con 625.—Ansó.

Auxiliaría de párvulos, con 625.—Sariñena.

De asistencia mixta, con 550.—Barbuñales, Bisauri, Castejón de Sobrarbe, Lascellas, Sahun, Puente de Montañana, Santa Engracia, Toledo y Villarreal.

Con 450.—Barluenga, Calvera, Aguilas y Torruella, La Paul, Huerta de Vero, Lanuza, Pilzán y Nueno.

Con 350.—Banariés, Almazorre, Torreabad, Espierba, Coscollano, Torrelisa, Güel, Paibolea, Muro de Roda, Piedrafita, Sarabillo, Quinzano, Santaliestra, Sarsa de Surta, Serrate, Literá, Viacamp y Neril.

Con 300.—Baltarina.

Con 250.—Ascara, Fornillos de Huesca, Castellazo, Arrés, Berbusa, Parzán, Ballabriga, Ayerbe de Broto, Canías, San Lorenzo, Cornudella, Erdao, Arro, Somanés, Huértalo, Soliveta, Charo, Javierre del Obispo, Mondot, Bubal, Escuaín, Santa Justa, Asín de Broto, Vinacua, Cagigar, Sarvisé, Lierta, Senés, Villacarli, Tramaced y Chiró.

Sustituciones.—Boltaña, niñas, con 412.50 pesetas, y Monesma de Benabarre, con 125.

Además se proveerán igualmente las escuelas que vagen desde esta fecha hasta el 15 de Diciembre próximo.

De las anteriores escuelas se han de proveer en maestros todas las de niños, como es natural, y las de ambos sexos ó de asistencia mixta de La Paul, Ascara, Nueno, Toledo, Villarreal, Arro, Cornudella, Berbusa, Javierre del Obispo, Siesta, Lascellas, Quinzano, Vinacua, Bisauri, Ayerbe de Broto, Canías, Arres, Neril, Sarsa de Surta, Santaliestra, Puente de Montañana, Barluenga, Alastruey, Coscollano y Paibolea.

En maestras las de asistencia mixta de Espierba, Huerta de Vero, Pilzán, Estaña, Huértalo, Baltarina y Barbuñales.

Ya se ha resuelto, por Real orden de 31 de Octubre último, el concurso anunciado para proveer entre profesoras interinas, varias plazas de profesoras numerarias en propiedad de Escuela Normal.

Después de excluir la plaza de la Escuela normal central de Maestros y de desestimar las reclamaciones presentadas, han sido nombradas las siguientes:

Doña Encarnación La Rigada, para la normal superior de Barcelona; D.^a Ana Solo de Zaldívar, para la de Sevilla; D.^a María Amparo Hidalgo, para la de Alicante; D.^a Leonor Canalejas, para de Córdoba; D.^a Pilar Moltó, para la de Granada; D.^a Emilia Aragónés, para la de Valladolid; D.^a Juana Trujillo, para la de Salamanca, y D.^a Rogelia Arrizabalaga, para la de Oviedo.

Asimismo han sido nombradas D.^a Isabel Sama, para la elemental de Zamora; D.^a Casilda Mexía, para la de León; D.^a Marcelina Poncela, para la de Zaragoza; D.^a Aurora Miret, para la de Palencia, y D.^a Julia Alegría, para la de Avila.

Cortamos de *La Educación*, de Zaragoza:

«El Presidente del Tribunal de oposiciones á escuelas de niños ha presentado una denuncia al Juzgado de Instrucción, contra un opositor que amenazó de palabra á un señor vocal del mismo tribunal.»

El Ayuntamiento de Segovia ha acordado la creación de una escuela de adultos, y dar preferencia para las obras del Municipio á aquellos obreros que en la escuela hubieran demostrado más asiduidad, mayor aplicación y mejor comportamiento.

Bien por el Ayuntamiento de Segovia.

La *Gaceta* del día 3 del actual publicó una Real orden dictando reglas para aplicar el reglamento de provisión de escuelas de 7 de Septiembre último.

Le ha sido admitida la renuncia de su cargo á la auxiliar de la Normal de Valladolid, D.^a Carmen León y Lombraña.